

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE RIEGO PRESURIZADO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CATAMARCA Y LA RIOJA

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018



Por mes

\$

Operador de riego presurizado

18 912,71

